



Documento de trabajo N°3:

PROPUESTA PARA UN NUEVO SISTEMA DE INTELIGENCIA NACIONAL

Índice

| | |
|--|----|
| Introducción..... | 1 |
| Resumen ejecutivo..... | 2 |
| Del interés nacional a la necesidad de información..... | 4 |
| Revisión de distintos sistemas de inteligencia..... | 6 |
| Estados Unidos de América..... | 8 |
| Reino Unido..... | 12 |
| España..... | 14 |
| Brasil..... | 18 |
| Conclusiones preliminares sobre modelos comparados..... | 21 |
| La arquitectura de un sistema de inteligencia: Una propuesta para Chile..... | 23 |
| Recomendaciones de un sistema de inteligencia nacional..... | 29 |

Introducción

Los recientes atentados explosivos en Santiago, el deterioro de la seguridad en la Araucanía, las presiones criminales sobre la frontera norte y los ciberataques contra la banca plantean la necesidad y urgencia de un mejor trabajo de inteligencia. Sin desmerecer su gravedad, todavía estos hechos tienen una escala que permite evitar que sigan creciendo si se toman las decisiones adecuadas sobre base de una información recolectada, organizada y analizada para tal propósito.

Desde hace 2.500 años, tanto en Oriente como en Occidente, Heródoto, Tucídides y Sun Tzu dan cuenta de la necesidad de contar con información útil, no solamente para la conducción estratégica de un conflicto armado, sino para la conducción política de un Estado. En este siglo XXI existe amplio consenso en que los instrumentos del poder nacional de un Estado, para el logro de sus objetivos, se resumen en el acrónimo DIME, que representa los instrumentos: diplomático, de información, militar y económico.

La información es un factor clave y desequilibrante, de poder y ventaja, en los procesos de toma de decisiones, de negociación y de gestión a todo nivel. Y un país que busca alcanzar el desarrollo, como Chile, tiene que contar con un aparato de inteligencia moderno que sea capaz de interpretar información relacionada con la seguridad nacional y pública, que no puede ser obtenida de los medios y fuentes comerciales abiertas.

Este nuevo sistema de inteligencia debería estar basado sobre nuevas tecnologías, una profunda preparación profesional de sus integrantes y un marco regulatorio de control, que vele tanto por derechos y libertades individuales, como por los resultados concretos. En este nuevo documento de trabajo, el equipo de AthenaLab da a conocer su propuesta.



Juan Pablo Toro

Director Ejecutivo AthenaLab

Agosto 2019

Resumen ejecutivo

- El diseño y funcionamiento de un sistema de inteligencia nacional pone a prueba a toda la sociedad, que exige del Estado la toma de decisiones oportunas en su procura de su seguridad.
- Un sistema de inteligencia es una red compuesta por organizaciones y sus relaciones entre ellas, con la finalidad de producir conocimiento de valor para el proceso de toma de decisiones de la autoridad.
- Una vez que el conductor político nacional define los objetivos para el país, la apreciación de los riesgos y amenazas sobre esos objetivos será la herramienta técnica que priorice los esfuerzos de búsqueda y procesamiento de información de modo de preparar al Estado, con anticipación y la debida oportunidad, para adoptar todas las acciones necesarias con tal de velar por la seguridad e integridad de la nación.
- La totalidad de los organismos del sistema de inteligencia nacional deben ser parte consustancial de una arquitectura de seguridad nacional. Normalmente, existe una estructura y un encargado de la coordinación de inteligencia al más alto nivel.
- Todo sistema de inteligencia debe identificar sus potenciales clientes y los productos que elaborará para satisfacer las necesidades de sus respectivos interesados, en el contexto de las medidas de control jurídicas, legislativas y de rendición de cuentas, de acuerdo a los medios puestos a su disposición.
- Tras revisar los modelos de Estados Unidos, Gran Bretaña, España y Brasil, queda claro que lo relevante es contar con una estructura superior de seguridad nacional, a la que sirve el sistema de inteligencia, que debe ser lo suficientemente eficiente y robusto para hacer frente a los riesgos, amenazas y oportunidades.

- Carecer de un sistema de inteligencia es una vulnerabilidad que puede llevar a un país a pagar graves costos en vidas y económicos, que afecten seriamente el interés nacional.
- Los sistemas de inteligencia, en su mayoría, tienen a un responsable único a nivel nacional de dicha función que le reporta directamente al Presidente de la República o al Primer Ministro.
- En toda democracia consolidada, la labor de inteligencia es altamente apreciada y necesaria para mejorar y optimizar el proceso de toma de decisiones políticas, así como para proteger a la población, su soberanía, bienestar, desarrollo e interés nacional.
- La Agencia Nacional de Inteligencia (ANI) es el organismo de coordinación del más alto nivel del sistema de inteligencia en Chile, pero quedó en condiciones de recibir solo lo que se producen otras organizaciones sobre lo interno y lo externo.
- Se debe crear un Consejo de Seguridad Nacional (CSN), que de forma permanente se encargue de la coordinación interagencial de todos los problemas de seguridad que afecten el interés nacional. Así como la figura del asesor de Seguridad Nacional respectivo.
- Se debe empoderar a la ANI y a su director como un efectivo coordinador de la totalidad del sistema de inteligencia, ya que esa entidad debe ser la responsable de proveer de inteligencia al Presidente de la República, ministros y al CSN. Por lo mismo, debe contar con un centro de fusión de inteligencia.
- Incorporar información de oficinas de investigación y análisis de los ministerios de Relaciones Exteriores, Hacienda, Economía, Ciencia y Justicia; Servicio de Impuestos Internos, y Unidad de Análisis Financiero.

Del interés nacional a la necesidad de información

Existen múltiples formas de definir la inteligencia, dependiendo donde se ponga el foco de atención. Puede estar en la forma de obtención de información, en el proceso mismo, en sus productos, en las instituciones que conforman los sistemas de inteligencia o en las leyes que gobiernan los procesos. Pero en el sentido más amplio, la inteligencia es información útil, en cuanto a que es un producto orientado a un propósito, donde la información recolectada y procesada es el insumo permanente para la toma de decisiones.

Como todo proceso, la producción de inteligencia es una actividad que demanda recursos y por lo tanto requiere de orientación, dirección, control y liderazgo. Es responsabilidad del conductor político nacional, el Poder Ejecutivo en la mayoría de los casos, establecer los objetivos políticos que orienten la dirección en la que va a avanzar el país. Esa guía es imprescindible en la materialización práctica de los esfuerzos de producción de inteligencia. Es fundamental tener claridad en los objetivos que satisfacen el interés nacional y que gobiernan los procesos de planificación, priorización y orientación de los esfuerzos nacionales.

Un sistema de inteligencia siempre opera en un entorno particular, donde los valores que profesa cada sociedad se ven reflejados en los controles y equilibrios que se establecen para velar por las libertades de las personas y compatibilizar esto con la obtención de información necesaria para la salvaguarda de la comunidad y del estado de derecho. En las democracias liberales, el Legislativo tiene un rol absolutamente relevante a la hora de definir por ley la arquitectura del sistema de inteligencia que el Estado se va a dar, el establecimiento de las atribuciones que cada componente del sistema tendrá, sus controles y equilibrios y también su financiamiento. El Poder Judicial también juega un rol importante al dirimir contiendas de competencia, transgresiones a la ley o eventuales faltas o delitos cometidos en la obtención y proceso de información. Finalmente, el Ejecutivo también tiene que contar con controles sobre su propio aparato de inteligencia para que no termine operando para sí mismo.

El diseño y funcionamiento de un sistema de inteligencia nacional pone a prueba a toda la sociedad, que exige del Estado la toma de decisiones oportunas en su defensa. En este cometido, a través de sus representantes en el Congreso, accede a sacrificar parte de sus

libertades y derechos con tal de que se realicen las acciones necesarias para preservar su seguridad, desarrollo y bienestar.

Una vez que el conductor político nacional define los objetivos políticos para el país, se hace necesario realizar un análisis técnico de los riesgos y amenazas que existen para el logro de esos objetivos. La apreciación de esos riesgos y amenazas será la herramienta técnica que priorice los esfuerzos de búsqueda y procesamiento de información de modo de preparar, con anticipación y la debida oportunidad, al Estado para adoptar todas las acciones necesarias con tal de velar por la seguridad y defensa de la nación, su territorio, sus intereses, su forma de vida y sus valores. Se garantiza así la autodeterminación de un pueblo, su independencia política, su derecho a la libertad y la búsqueda de la felicidad en un entorno de paz y confianza.

Revisión de distintos sistemas de inteligencia

Se define un sistema, como aquel conjunto de elementos relacionados entre sí, que conforman un todo. En consecuencia, un sistema de inteligencia es aquel conjunto que cuenta con componentes de entrada, (informaciones, data); un proceso, (análisis); y unidades de salida (inteligencia o información útil, organizada en diversos productos). En otras palabras, un sistema de inteligencia es una red compuesta por organizaciones y sus relaciones entre ellas, con la finalidad de producir conocimiento de valor para el proceso de toma de decisiones. Como el valor producido es información de calidad, quién la posee adquiere poder y ello culturalmente puede volverse un obstáculo entre los diversos componentes del sistema, si no se comparte dicha información.

La totalidad de los organismos del sistema de inteligencia nacional deben ser parte consustancial de una arquitectura de seguridad nacional, a la cual sirven, con la finalidad de mejorar su respectivo proceso de toma de decisiones. La arquitectura de seguridad referida es la establecida en muchos países y denominada normalmente “Consejo de Seguridad Nacional”. Este nivel da lugar a la “inteligencia nacional” que es política en esencia y configura el nivel más alto de la pirámide. En este nivel confluyen las principales organizaciones, pertenecientes a los diversos instrumentos de poder de un Estado. Normalmente, existe una estructura y un encargado de la coordinación al más alto nivel de esta función a nivel nacional. Un segundo nivel, de inteligencia, está dado por “inteligencia sectorial”, es decir las organizaciones y actividades internas y externas de la inteligencia. Si el ámbito es seguridad interna, normalmente las organizaciones de inteligencia estarán formadas por las policías o fuerzas de orden y seguridad. Si el ámbito es externo, y de amenaza tradicional militar, normalmente serán las organizaciones de las fuerzas armadas (FF.AA.), las encargadas de dicha actividad. Si la amenaza es externa fuera de lo militar, serán las organizaciones principalmente del servicio exterior las encargadas de dicho tema, así como la inteligencia externa.

Un sistema de inteligencia asume la coordinación de los diversos medios de búsqueda, que dan origen a los diversos tipos de inteligencia (inteligencia humana, de señales, de registro de emisión, de fuentes abiertas, de imágenes, de medios sociales y otras), con la finalidad de

procesar dicha información a través del manejo de datos y análisis con la finalidad de producir conocimiento útil.

De esta forma todo sistema de inteligencia debe identificar sus potenciales clientes y los productos que elaborará para satisfacer las necesidades de sus respectivos requirentes, en el contexto de las medidas de control jurídicas, legislativas y de rendición de cuentas, de acuerdo a los medios puestos a su disposición.

En materia de inteligencia el 11 de septiembre del 2001, marcó un antes y un después. Pasamos de un principio sacrosanto de parcializar la información a la necesidad de compartir información entre los distintos componentes de un sistema. Así como se reivindicó la relevancia de la inteligencia humana para conocer intenciones del adversario. Dicho evento y posterior investigación demostró que la tecnología es un buen aliado de la inteligencia, pero no lo es todo, así como adicionalmente dejó en evidencia la cultura de aislamiento o de silos, de las diversas agencias de inteligencia existentes¹.

Para evaluar el estado de distintos sistemas de inteligencia se analizarán cuatro modelos, desde la perspectiva de su organización y ejecución, dependencia y coordinación, controles y supervisión de la función por entes gubernamentales y legislativos. Los modelos serán los de Estados Unidos, Gran Bretaña, España y Brasil. Los dos primeros por constituir modelos avanzados, el tercero por ser una organización intermedia y Brasil por estar más cercano a la realidad de Chile.

¹ Comisión Nacional de Investigación. 11-S. El Informe: Extracto del informe final de los atentados terroristas contra Estados Unidos, Paidós, Barcelona, 2005, p.10

Estados Unidos de América

El sistema de inteligencia estadounidense se encuentra compuesto por 17 organizaciones, que producen inteligencia de valor para los procesos de toma de decisiones del gobierno y del gabinete, así como de las principales instituciones. La promulgación del Acta de Seguridad Nacional de 1947 constituyó un hito en la materia, ya que, junto con crear el Consejo de Seguridad Nacional, dio nacimiento a la Agencia Central de Inteligencia (CIA, por sus siglas en inglés), y la protección de las fuentes y medios de esta función por ley.

La también llamada comunidad de inteligencia de Estados Unidos fue modificada a raíz de los eventos ocurridos el 11 septiembre de 2001. Ahora existen dos agencias independientes: La Dirección de Inteligencia Nacional (DNI, por sus siglas en inglés) y la CIA.

El sistema de inteligencia estadounidense posee, además, ocho agencias del sector defensa: La Agencia de Inteligencia de Defensa (DIA), la Agencia Nacional de Seguridad (NSA), la Agencia de Inteligencia Geoespacial (NGA), la Oficina Nacional de Reconocimiento (NRO), y los organismos de inteligencia de los cinco servicios: Ejército, Armada, Infantería de Marina, Fuerza Aérea y Guardacostas.

Los restantes seis servicios son los siguientes: La oficina de inteligencia y contrainteligencia del Departamento de Energía; la oficina de inteligencia y análisis del Departamento de Seguridad Interior; la Oficina Federal de Investigaciones (FBI, por sus siglas en inglés) y la Agencia Antidrogas (DEA, por sus siglas en inglés) del Departamento de Justicia; la oficina de Inteligencia e investigación del Departamento de Estado; y la oficina de inteligencia y análisis del Departamento del Tesoro.

Organigrama del sistema de inteligencia de EE.UU.²



En el cuadro superior se aprecian los cinco servicios, cinco departamentos y seis agencias nacionales más la oficina del Director de Inteligencia Nacional. El papel de esta última organización es asegurar la correcta colaboración entre las diversas agencias, departamentos y servicios, para evitar precisamente lo ocurrido previo a los atentados del 11 de septiembre de 2001, cuando la información que pudo conducir a prevenir los ataques se encontraba fragmentada y no fue compartida de manera apropiada.

Los objetivos de la comunidad de inteligencia son: enfrentar los desafíos y amenazas a los intereses de los Estados Unidos; mantener las ventajas de inteligencia, sobre potenciales adversarios; y propender a la integración de la totalidad de la inteligencia, producida en la comunidad.

² The Washington Post. Disponible en página web: https://www.washingtonpost.com/video/national/americas-intelligence-community-explained/2014/06/05/0472893a-ecf3-11e3-b10e-5090cf3b5958_video.html?noredirect=on&utm_term=.0188a646a941

Cuadro de la comunidad de inteligencia de IEE.UU.³

UNCLASSIFIED//FOUO SlidePlayer

The U.S. Intelligence Community (IC)




- The Director of National Intelligence provides oversight of the entire Intelligence Community
- The Under Secretary of Defense for Intelligence (USD(I)) exercises the Secretary of Defense's authority, direction and control over the Defense Intelligence Agencies and Service Intelligence components (Indicated by asterisk.)

Central Intelligence Agency*
Defense Intelligence Agency*
National Geospatial Intelligence Agency*
National Security Agency*
National Reconnaissance Office*
Federal Bureau of Investigation
Drug Enforcement Administration, Office of National Security Intelligence
Department of Energy, Office of Intelligence and Counterintelligence
Department of Homeland Security, Office of Intelligence and Analysis
Department of State, Bureau of Intelligence and Research
Department of the Treasury, Office of Intelligence and Analysis

Intelligence components of the:
Air Force* **Combatant Commands***
Army* **Marine Corps***
Navy* **Coast Guard**

Intelligence Budget:
FY 15 base appropriations requested for National Intelligence Program is \$49.4 billion.
FY 15 base appropriations requested for Military Intelligence Program is \$16.0 billion.

* Includes OCO funds.
Intelligence Workforce:
Approximately 120,000 military and government civilians

En el caso estadounidense, el sistema de inteligencia está íntimamente ligado a la seguridad nacional porque⁴:

- Constituye la primera línea de defensa.
- Mantiene permanentemente informadas y actualizadas a las autoridades encargadas de las políticas de seguridad.
- Permite y aporta con inteligencia de calidad y específica para las operaciones de seguridad.
- Provee de diferentes opciones al Presidente para la toma de decisiones.
- Previene sorpresas estratégicas.

Un aspecto relevante es el control y supervigilancia del sistema de inteligencia estadounidense. En este caso, dicho control es ejercido tanto desde el nivel gubernamental o Poder Ejecutivo, como del Poder Legislativo.

³ Office of the Under Secretary of Defense for Intelligence APEX Presentation 10 September 2014. Disponible en: <https://slideplayer.com/slide/8218743/>

⁴ Ibid.



En el Poder Legislativo existen los Comités de Inteligencia de la Cámara de Representantes y del Senado. Ambos comités tienen la potestad de requerir información de la totalidad de las actividades de inteligencia del gobierno.

Por otra parte, el Ejecutivo cuenta con organizaciones y mecanismos para ejercer sus controles internos. En este caso existen la Junta Consejera de Inteligencia del Presidente, así como la Junta de Control de Libertades Civiles y Privacidad. Adicionalmente, existe un inspector general de la comunidad de inteligencia, como también existen dichos inspectores en las diversas agencias y departamentos. El ámbito judicial federal también examina una gran variedad de actividades de inteligencia, bajo las diversas leyes que regulan su funcionamiento, así como adicionalmente la propia Constitución de Estados Unidos. A modo de ejemplo, se cita la Corte de Vigilancia de Inteligencia Exterior.

Reino Unido⁵

En el caso de Reino Unido, a partir del año 2010 se estructuró el Consejo Nacional de Seguridad, junto con difundirse la respectiva estrategia de seguridad. Este organismo se encarga de la coordinación en materias estratégicas de seguridad e inteligencia en el gobierno británico, a pesar de que sus instituciones de inteligencia son de larga data. Adicionalmente, la Organización de Inteligencia Conjunta (*Joint Intelligence Organisation*) produce apreciaciones independientes de inteligencia en temas de seguridad nacional y política exterior de relevancia. La Secretaría de Seguridad Nacional apoya el trabajo integrado del Consejo de Seguridad Nacional y de la Organización de Inteligencia Conjunta, respectivamente, quienes proveen asesoría en estos temas al Primer Ministro y otros integrantes del gabinete. Tanto la Secretaría del Consejo de Seguridad Nacional como la de Inteligencia, forman parte de la Oficina del Gabinete de Gobierno.

Estructura de inteligencia Británica



Las dos organizaciones de Inteligencia más reconocidas son el Servicio de Inteligencia Secreto (SIS), comúnmente conocido como MI6 y el Servicio de Seguridad Británico (BSS), conocido

⁵ <https://www.gov.uk/government/groups/joint-intelligence-organisation>

como MI5. Los nombres derivan del hecho que el Servicio de Inteligencia Secreto fue la sección 6 de la inteligencia militar, así como el servicio de seguridad la sección 5.

Las diversas agencias conforman una verdadera confederación de diversas organizaciones. El MI6 es una organización civil muy similar a la CIA de Estados Unidos, encargada de reunir información exterior y operar fuera del Reino Unido. El MI5 es una organización muy similar al FBI de Estados Unidos, encargada de la seguridad interna (contrainteligencia) —principalmente en los ámbitos de contraespionaje—, prevenir atentados o sabotajes, subversión y robo de secretos de Estado. El servicio es liderado por un director general que le reporta al Primer Ministro a través del secretario del Interior (*Home Secretary*). El MI5 no posee potestad de orden y seguridad pública respecto de detener individuos, pero trabaja estrechamente con una unidad especial de Scotland Yard.

Otra organización importante en la comunidad de inteligencia es el Servicio de Inteligencia de la Defensa (*Defence Intelligence Service*), que es muy similar a la Agencia de Defensa de Inteligencia (DIA), de EE.UU. Esta entidad integra los servicios de las diversas ramas de las FF.AA. Otra organización es Inteligencia de Comunicaciones, la que se especializa en vigilancia electrónica y criptología. Sus operaciones son conducidas desde el *Government Communications Headquarters* (GCHQ) ubicado en Cheltenham. El GCHQ posee dos funciones: Monitorear e interceptar y descifrar información de quienes constituyan una amenaza al Reino Unido; y mantener la confidencialidad de la información de gobierno. Su composición es mayoritariamente civil, incluyendo expertos en computación, matemáticos, lingüistas, etc. Esta organización está bajo la responsabilidad del Servicio Exterior Británico (*Foreign Office*).

Respecto del control de las actividades de Inteligencia en el Reino Unido, estas son reguladas por el Comité de Seguridad e Inteligencia⁶ del Parlamento, cuya principal responsabilidad es supervigilar el gasto, administración, políticas y, con algún grado de limitaciones, las operaciones de las tres agencias claves de inteligencia, aunque tiene la potestad para controlar el trabajo de otras agencias de inteligencia o de seguridad y de orden público.

⁶ Establecido por el Acta de Servicios de Inteligencia de 1994. Son nueve parlamentarios de cada una de las Cámaras del Parlamento Británico y nombrados por el Primer Ministro.

España⁷

El principal servicio español de inteligencia es el Centro Nacional de Inteligencia (CNI), creado en 2002. Este organismo público es el responsable de facilitar al Presidente del Gobierno y al gobierno central las informaciones, análisis, estudios o propuestas que permitan prevenir y evitar cualquier peligro, amenaza o agresión contra la independencia o integridad territorial de España, los intereses nacionales y la estabilidad del Estado de derecho y sus instituciones. (Art. 1 Ley 11/2002). El CNI se rige por el principio de sometimiento al ordenamiento jurídico y lleva a cabo sus actividades específicas en el marco de las facultades expresamente establecidas en la Ley 11/2002 y en la Ley Orgánica 2/2002 —reguladora del control judicial previo.

Cabe destacar que el CNI agrupa actividades que en otros países están separadas en dos o más servicios de inteligencia (inteligencia y contrainteligencia). Esto permite que la coordinación e intercambio de inteligencia entre ámbitos complementarios sea ágil y completa, a la vez que se optimizan los recursos. En este sentido, el CNI funciona bajo el principio de coordinación con otros servicios de información del Estado.

Esta coordinación se lleva a cabo en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos de Inteligencia (Art. 6 de la Ley 11/2002), que según el Real Decreto 1886/2011, por el que se establecen las Comisiones Delegadas del Gobierno, y posteriormente rectificado por una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado número 5 del 6 de enero de 2012, estará presidida por el vicepresidente del Gobierno y ministro de la Presidencia, e integrada por los ministros de Asuntos Exteriores y Cooperación, de Defensa, del Interior, de Economía y Competitividad, el director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, el secretario de Estado de Seguridad y el secretario de Estado director del Centro Nacional de Inteligencia, que actuará como secretario de la misma.

⁷ Información obtenida de la página web del Centro Nacional de Inteligencia Español (CNI) en <https://www.cni.es/es>

Estructura del sistema de inteligencia de España⁸



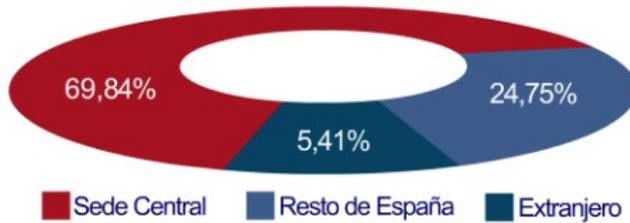
El Centro Nacional de Inteligencia depende orgánicamente del Ministerio de Defensa español y funciona bajo la dirección del gobierno, que determina anualmente sus objetivos a través de la Directiva de Inteligencia. El CNI cumple sus misiones tanto dentro como fuera de España, por medios y procedimientos propios.

La información que obtiene el CNI y los análisis que elabora tienen como principales destinatarios al Presidente del Gobierno y a los ministros. Los ministerios que reciben con mayor habitualidad dichos reportes son los de Asuntos Exteriores y Cooperación, Defensa e Interior. Sin perjuicio de proporcionar información a otros departamentos de la administración.

Respecto de la distribución geográfica del CNI —considerando su sede central en Madrid, el resto de España y el extranjero— y la procedencia de sus integrantes, estas se pueden conocer en los siguientes cuadros extraídos de la página web institucional.

⁸ Cuadro extraído de página web <https://www.cni.es/es>

■ Distribución Geográfica



■ Distribución por Procedencia



España cuenta con un sistema de inteligencia cuya estructura se caracteriza principalmente por poseer un único organismo que aborda tanto los aspectos de defensa nacional como los de seguridad interior. Respecto del control el Centro Nacional de Inteligencia español se expresa que:

En todos los estados democráticos, los servicios de inteligencia están sometidos a una serie de controles que adoptan distintas modalidades según el país del que se trate. En España, los tres poderes del Estado ejercen actualmente un control sobre diferentes aspectos del Centro que entran en sus respectivos ámbitos de competencia. De este modo, el poder Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial supervisan su labor y garantizan que ésta se hace efectivamente y en todo momento en favor de los intereses nacionales y bajo el principio de sometimiento al ordenamiento jurídico.

El CNI, además, se encuentra sometido a control permanente del gasto, en los términos de los artículos 157 y 158 de la Ley General Presupuestaria,

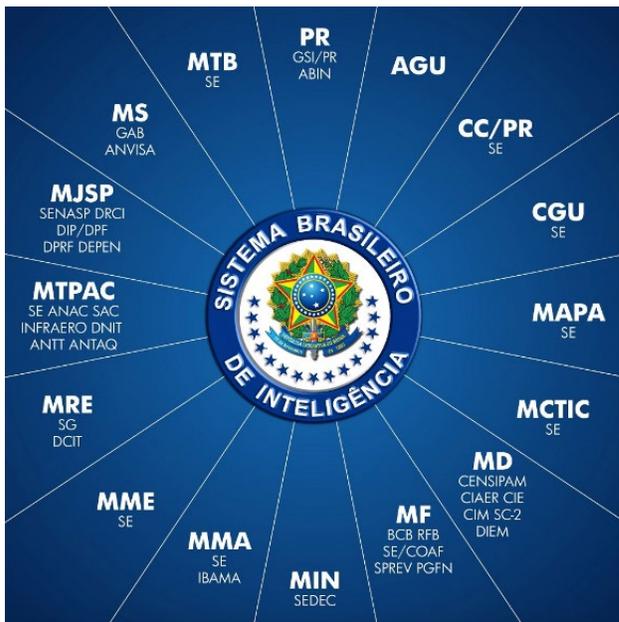
así como a presentar las Cuentas Anuales en los términos del artículo 127 y siguientes de la Ley General Presupuestaria a la finalización del ejercicio para la Auditoría de Cuentas que ha de realizar el Interventor delegado de la Intervención General de la Administración del Estado.⁹

⁹ Disponible en <https://www.cni.es/es/queescni/controles/introduccion/>. Información obtenida al 30 de Julio de 2019

Brasil¹⁰

El sistema de inteligencia de Brasil está basado en el Decreto de Ley 4.376, del 13 de septiembre del año 2002, que implementa y mejora la Ley 9.883, del 7 de diciembre de 1999, que creó el Sistema de Inteligencia Brasileño (SISBIN). Hoy forman parte del SISBIN 39 órganos de 20 ministerios. En su origen, 21 órganos integraban el sistema, de acuerdo con lo que establecía el Decreto 4.376, de 13 de septiembre de 2002, que reglamentó la ley de creación del SISBIN. Cada órgano del SISBIN actúa para obtener y compartir informaciones estratégicas en el ámbito de su área de competencia y ayuda en la producción conjunta de conocimientos de inteligencia, en los que se basan la producción de informes, cuyo destino es asesorar la Presidencia de la República o a su utilización por los propios órganos integrantes.

Sistema de Inteligencia de Brasil¹¹



¹⁰ Información obtenida directamente de la página web de SISBIN <http://www.abin.gov.br/es/> con fecha 29 de Julio de 2019.

¹¹ Ibid.

Evolución del SISBIN respecto de lo legal y de la incorporación de organizaciones.¹²



Las organizaciones más relevantes son: La Agencia de Inteligencia de Brasil (ABIN), que constituye el órgano central del SISBIN; la Oficina de Coordinación de Inteligencia de la Policía Federal, del Ministerio de Justicia; el Departamento de Inteligencia Estratégica, del Ministerio de Defensa de Brasil, junto a los servicios de las tres ramas de las FF.AA. y del Estado Mayor General de las FF.AA.; y la Secretaria para la Seguridad Institucional de la Presidencia (GSI), la que de acuerdo al decreto de ley respectivo, constituye el órgano de coordinación para actividades de inteligencia federales. Desde el año 2002, la ABIN ha sido encuadrada bajo la orientación, supervisión y control del GSI de la presidencia.

La ABIN centraliza en ella toda la actividad de Inteligencia del país, tanto interior como exterior, así como también la actividad de contrainteligencia. La estructura actual de la ABIN fue establecida en 2008, por medio del Decreto 6.408. En 2014, en el marco de establecer un control de técnicas intrusivas, Brasil sancionó la ley 12.965, conocida también como Marco Civil de Internet, mediante la cual estableció la necesidad de contar con una autorización judicial, como en muchos países, para poder acceder a datos privados electrónicos. En este sistema existe una alta centralización de los organismos de inteligencia, a través de la ABIN, con su

¹² Ibid.

correspondiente control y dirección por parte de la GSI. En este caso, sí se encuentran incluidos en el sistema aparte de las FF.AA, y los ministerio de Seguridad, Finanzas y Justicia.

Respecto del desarrollo estratégico¹³



Un aspecto final es que Brasil posee su propia Escuela de Inteligencia para el perfeccionamiento tanto de los integrantes de ABIN como del SISBIN. En este sistema, el control y la fiscalización externa de inteligencia funcionan de acuerdo a lo siguiente:

El ejercicio del Poder Legislativo (Brasil: Ley 9.883, Art. 6). En cuanto al control interno de las actividades realizadas por la ABIN, éste será ejercido por la Secretaría de Control Interno de la Presidencia de la República (Brasil: Ley 9.883, Art. 14). Compete a la “Corregedoria-Geral” recibir las acusaciones sobre irregularidades e infracciones cometidas por servidores de la ABIN, así como también controlar, fiscalizar y evaluar los trabajos de las comisiones disciplinarias. (Brasil: Decreto 6.408, Art. 7).¹⁴

¹³ Ibid.

¹⁴ Curti Samantha, “Reformas de los Sistemas de Inteligencia en América del Sur”. Disponible en https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=6f40dde4-595d-3284-557d-1f73f78b0e67&groupid=287460 al 30 de Julio de 2019.

Conclusiones preliminares sobre modelos comparados

- Es relevante contar con una estructura superior de seguridad nacional, a la que sirve el sistema de inteligencia.
- Hoy resulta vital contar con un eficiente y robusto sistema de inteligencia para hacer frente a los riesgos, amenazas y oportunidades. Carecer de un sistema de Inteligencia es una vulnerabilidad para el país, que puede implicar graves costos en vidas y económicos, que afecten seriamente el interés nacional.
- Los sistemas de inteligencia, en su mayoría, tienen a un responsable único a nivel nacional de dicha función que le reporta directamente al Presidente de la República o al Primer Ministro.
- La mayoría de los sistemas de inteligencia dependen del Poder Ejecutivo al cual sirven, salvo el caso español en que se encuentra bajo el Ministerio de Defensa, que agrupa la inteligencia interna y externa.
- Los servicios de inteligencia de las FF.AA. y de orden público son organizaciones relevantes en todo sistema, pero están muy lejos de constituir el sistema mismo. En otras palabras, no debiéramos basar un sistema de inteligencia solo en estas capacidades ya que su ámbito es específico y acotado.
- En toda democracia consolidada, la labor de inteligencia es altamente apreciada y necesaria para mejorar y optimizar el proceso de toma de decisiones políticas, así como proteger a la población, su soberanía, bienestar, desarrollo e interés nacional

- Hoy la inteligencia no solo cubre las amenazas tradicionales, sino que centra sus esfuerzos en las de naturaleza transnacional por constituir un serio y más inmediato y probable riesgo.
- En los modelos analizados, se asume que los sistemas de inteligencia comprenden ministerios más allá que solo los de Interior y Defensa. Es clave el aporte al menos de Relaciones Exteriores, Hacienda, Economía y Justicia.

La arquitectura de un sistema de inteligencia: Una propuesta para Chile

Con el fin de realizar una propuesta de un nuevo sistema de inteligencia para Chile se hace necesario, en primer lugar, desarrollar un análisis del actual sector y a continuación delinear algunas ideas sobre los principales niveles y componentes adecuados a los presentes y futuros desafíos y amenazas.

La ley que actualmente rige el sistema de inteligencia nacional es la Ley 19.974, que creó la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI), y que fue promulgada el 27 de septiembre del 2004 y publicada el 2 de octubre del mismo año. En ella se define el sistema de inteligencia como:

*“El conjunto de organismos de inteligencia, independientes entre sí, funcionalmente coordinados, que dirigen y ejecutan actividades específicas de inteligencia y contrainteligencia, para asesorar al Presidente de la República y a los diversos niveles superiores de conducción del Estado, con el objetivo de proteger la soberanía nacional y preservar el orden constitucional, y que, además, formulan apreciaciones de inteligencia útiles para la consecución de los objetivos nacionales”.*¹⁵

La presente ley, que ya lleva 15 años, vino a normar y legitimar una función vital para los intereses del Estado y su proceso de toma de decisiones político y estratégico. Para los efectos del presente trabajo distinguiremos el nivel político, como la suma de organismos e instituciones del Estado y del gobierno que articulan la totalidad de los instrumentos de poder: diplomático, de informaciones, militar y económico. Y el nivel estratégico asociado a la defensa nacional, que es parte del ámbito militar en el nivel político.

En su definición de sistema de inteligencia, la norma estableció que el objetivo de dicha estructura es *“proteger la soberanía nacional y preservar el orden constitucional”*, diferenciando una suerte de separación entre lo externo e interno. En la práctica, se configuran dos ámbitos: uno referido a las FF.AA. en tanto inteligencia externa y otro a la esfera de las fuerzas de orden y seguridad en lo interno. Es decir, junto con la creación de la ANI, se delimitaron las esferas de los servicios de inteligencia militar y los de inteligencia policial. Adicionalmente, no se dotó a la

¹⁵ Ley de Inteligencia Nacional N. 19.974 del 27 septiembre 2004. Título 2. Art. 4.

ANI de capacidades operativas. En consecuencia, la ANI como organismo de coordinación del más alto nivel quedó en condiciones de recibir lo que se produce en inteligencia, en lo interno y externo, según lo que las organizaciones pertinentes procesen y estimen necesario difundir.

Un primer comentario sobre lo anterior. De acuerdo a las principales estructuras nacionales de inteligencia, se evidencian al menos dos niveles de la función nítidamente: un nivel político y un nivel estratégico, siendo este último parte del primero. En nuestro caso, el primer nivel está representado por la ANI y la colaboración de medios de inteligencia policiales, mientras el segundo nivel lo constituyen los propios servicios de inteligencia de las FF.AA., que proveen y son responsables de la dimensión estratégica. Es deseable que estos últimos colaboren con el primero, pero no es nada de conveniente basar la estructura de inteligencia de un Estado en servicios que están, por su naturaleza, orientados a otro nivel. La inteligencia nacional es mucho más que la inteligencia militar y policial. Más aún cuando estos dos tipos de inteligencia actúan en forma independiente, sin una dirección centralizada y coordinada de los mismos, respetando sus particulares ámbitos de acción legales y constitucionales, con fines que se complementan, pero ciertamente de naturaleza muy diferente.

Adicionalmente, es en el nivel político, con su agencia respectiva, donde se fusiona y analiza toda la información e inteligencia recibida desde todos los ámbitos del Estado. Se asume una coordinación centralizada de dichas informaciones y actividades, sin que sea un acto voluntario o de lo que cada agencia considera importante. Es en este nivel en el que diversos países han creado centros de fusión de inteligencia, con el fin de enfrentar los actuales desafíos tradicionales y no tradicionales, para así defender la soberanía, intereses nacionales y preservar el orden institucional. Esto asume otorgar la responsabilidad a una autoridad a cargo de esta función a nivel nacional, así como la obligación de los organismos de inteligencia de tener un proceso fluido y permanente de entrega de información relevante para la seguridad. Las actuales amenazas a la seguridad no distinguen esferas de lo interno versus lo externo. Se encuentran en ambas esferas, requiriendo del Estado, un nuevo enfoque de su sistema de inteligencia.

Un segundo comentario, es que la organización del más alto nivel de inteligencia político, normalmente sirve a un organismo de funcionamiento permanente denominado Consejo de

Seguridad Nacional” (CSN), casos de EE.UU., Reino Unido, Japón, Alemania y otros. Es en el marco de este CSN, en que la estructura de seguridad interna y externa se fusionan, siendo el principal órgano asesor de seguridad del Presidente de la República o Primer Ministro, en los casos analizados. De igual manera, el asesor de Seguridad Nacional, encargado del funcionamiento y coordinación de este consejo, se convierte en un asesor del Presidente de la República a todo evento y en forma permanente. Es este precisamente el organismo encargado de elaborar la respectiva Estrategia de Seguridad del Estado, supervisando y orientando además a la principal organización de inteligencia en la elaboración de la respectiva Estrategia de Inteligencia Nacional. Las estrategias no operan en un vacío, sino que dentro de una arquitectura que se dedica a la planificación y gestión de dicha estrategia, así como de su dirección y cumplimiento de objetivos. Es el caso de EE.UU., España, Reino Unido y otros países. Primero la arquitectura, luego la estrategia. Un ejemplo de lo anterior, es la fallida Estrategia de Seguridad y Defensa Nacional (ESYDN) presentada en Chile años atrás. En parte, su fracaso se debió a que no contaba con una arquitectura en la que debía operar, carecía de una dirección centralizada, que articulara el accionar de todos los instrumentos de poder del Estado y, finalmente, no es la Defensa Nacional la encargada de esa actividad. Aún más, la estrategia de defensa de un país es subsidiaria a la estrategia de seguridad, ya que son dos niveles diferentes, aunque complementarios, pero que operan en una arquitectura que a la fecha el país no se ha dado.

Aún un tercer comentario derivado de lo anterior, es la ausencia de un organismo que reciba y procese la totalidad de la inteligencia producida por la comunidad de inteligencia. En consecuencia, se visualiza *a priori*, la necesidad de conformar un **centro nacional de fusión de inteligencia**, para que desarrolle sus actividades 24/7/365, es decir en todo momento, con la finalidad de tener un panorama de inteligencia nacional permanentemente actualizado, pudiendo alertar a tiempo a las autoridades respectivas. Adicionalmente, dicho centro debiera definir sus principales clientes y productos de inteligencia a elaborar, así como su periodicidad, teniendo presente que lo relevante y crítico debe ser alertado a la brevedad. Se estima adecuado la conformación de consejos asesores de inteligencia gubernamentales para dirigir el esfuerzo de búsqueda, así como ejercer el debido control y supervigilancia de las actividades, con la salvedad de que si no existe una autoridad encargada en forma permanente de esta actividad,

de poco o nada ayuda a la función inteligencia y sus desafíos, en que el tiempo de reacción es un factor cada vez más apremiante. Ello es válido además para el referido comité de inteligencia, que aunque se reúna periódicamente, en la práctica, de no existir responsabilidades más específicas, continuará compartiendo generalidades y manejando información fragmentada.

Un cuarto comentario, apunta a que el actual sistema de inteligencia no considera organizaciones como el Ministerio de Relaciones Exteriores (y el correspondiente accionar de la totalidad de sus embajadas a nivel global), el Servicio de Aduanas, la Unidad de Análisis Financiero (UAF), el Servicio de Impuestos Internos y Gendarmería (dependiente del Ministerio de Justicia), entre otras. Son estas organizaciones las que adicionalmente deben entregar insumos de información útil al sistema de inteligencia nacional.

Lo anterior define los siguientes orígenes de información e inteligencia, entre otros ámbitos:

- Inteligencia Diplomática.
- Inteligencia Económica.
- Inteligencia Militar.
- Inteligencia de Seguridad Pública.
- Inteligencia Científica y Tecnológica.

Un quinto comentario, es la constatación de una falta de especificación en la respectiva ley de los distintos tipos de inteligencia y la inexistencia de organismos que lideren esos ámbitos en el actual contexto de seguridad. Nos referimos a los siguientes tipos de inteligencia, organizados a nivel nacional:

- Inteligencia humana (HUMINT).
- Inteligencia de comunicaciones. (SIGINT).
- Inteligencia de señales o de emisiones. (MASINT).
- Inteligencia geoespacial o de imágenes (GEOINT).
- Inteligencia de fuentes abiertas (OSINT).

Es relevante contar al más alto nivel del sistema de inteligencia con la totalidad de estos tipos de inteligencia, que en su conjunto se complementan y permiten contar con un mejor panorama a nivel nacional. Los últimos dos tipos no necesariamente figuran en la literatura, pero es evidente que no debemos prescindir de su notable valor y actual relevancia. A modo de ejemplo, una red basada en inteligencia humana puede ser adecuadamente estructurada sobre la capacidad del servicio exterior y de la representación militar en el extranjero, complementada adecuadamente por los respectivos servicios secretos de cada institución.

Adicionalmente afectando a todos los tipos de inteligencia, se encuentra el ciberespacio, con todo lo que ello significa como amenazas a nuestra información e infraestructura, sin que a la fecha exista un organismo al más alto nivel encargado de ello. La defensa de ataques producidos en esta dimensión requiere una respuesta nacional, integrando capacidades del mundo privado, del gobierno y la totalidad de instituciones que lo componen, más aún cuando hoy existe la capacidad de afectar y destruir infraestructura crítica. Por cierto, el sistema debe contar con su adecuada protección a este tipo de ataques, siendo responsable de la generación y coordinación de medidas defensivas.

Otro aspecto a considerar en una estructuración de un sistema más robusto de inteligencia es contar con una masa crítica de especialistas. Lamentablemente, el país no cuenta con centros, más allá que los de sus FF.AA. y de Orden y Seguridad, para preparar cuadros en inteligencia. En consecuencia, contar, con una **academia de inteligencia** representa una imperiosa necesidad.

Adicionalmente, y referido a la inteligencia estratégica, la ley de Inteligencia en su artículo 20, respecto de la inteligencia militar, establece que *“la conducción de los servicios de inteligencia militar corresponde al mando de las instituciones de las cuales dependen”*. Luego, en su artículo 21 establece que *“los objetivos de la inteligencia militar de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional (hoy Estado Mayor Conjunto) serán fijados por el Ministro de Defensa Nacional”*. Si las disposiciones anteriores las comparamos con la promulgación en febrero del 2010, de la ley 20.424, denominada Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, en que se modificó la estructura superior de la defensa, en donde resaltan la creación del cargo del Jefe del Estado Mayor Conjunto, así como de las respectivas subsecretarías de

Defensa y de la FF.AA. En su artículo 26, inciso cuatro, establece que *“ejercerá el mando militar de las fuerzas terrestres, navales, aéreas y conjuntas asignadas a las operaciones, en conformidad a la planificación secundaria de la defensa nacional”*. Interesante misión, si se considera que legalmente no puede ni está autorizado para orientar el esfuerzo de búsqueda, responsabilidad del ministro, así como tampoco posee vinculación formal con las instituciones en materia de inteligencia, las que son conducidas por el mando respectivo de cada rama de las FF.AA. (comandantes en jefe).

Existe así una oportunidad de alinear atribuciones con responsabilidades, teniendo claro que la Ley de Inteligencia es de 2004 y la que moderniza la defensa es de 2010. En síntesis, existe la necesidad de producir una mayor sinergia entre las organizaciones de inteligencia dependientes de la defensa nacional, así como incorporar lo conjunto a esta relevante función.

Con todo se estima, que la promulgación de la ley de inteligencia fue un paso en la dirección correcta, pero frente a las actuales amenazas requiere en forma urgente de modificaciones, para robustecer la función con los mismos objetivos precisados en la ley de *“proteger la soberanía nacional y preservar el orden constitucional”*. La pregunta hoy es, ¿si las actuales amenazas de naturaleza transnacional están afectando la soberanía nacional, mientras al mismo tiempo se encuentran socavando el orden constitucional? De ser positiva la respuesta, obliga a una mejor cooperación y complementación de capacidades, a la luz de las normas jurídicas y constitucionales.

Recomendaciones para un sistema de inteligencia nacional

Para contar con un sistema de inteligencia nacional funcional, deberíamos, en primer lugar, dar forma a la Estructura de Seguridad Nacional y desde ahí construir el sistema de seguridad del cual el sistema de inteligencia es parte consustancial. El análisis de los casos estudiados nos indica que, lamentablemente, eso ocurre cuando el Estado se ve enfrentado a una crisis seria y grave y no cuando está a tiempo de hacerlo, para precisamente prever una crisis o atentado. Es el caso de EE.UU., que forma esta estructura posterior a la Segunda Guerra Mundial; de Gran Bretaña en 2010, después de los atentados terroristas; y de España, que lo crea por las mismas razones.

Sin embargo, lo anterior no es razón suficiente para que Chile no se dote de un sistema de inteligencia nacional robusto y preparado para hacer frente a los desafíos actuales. Con ese propósito se recomienda lo siguiente:

CREAR UN CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL¹⁶ (CSN), que de forma permanente se encargue de la coordinación interagencial de todos los problemas de seguridad que afecten el interés nacional. Así como la figura del **asesor de Seguridad Nacional** respectivo. La Agencia Nacional de Inteligencia (ANI) es el organismo que debiera proveer de inteligencia a esta estructura cuya principal misión es proponer soluciones al proceso de toma de decisiones del Presidente de la República en temas que afecten seriamente al Estado y su seguridad. La seguridad nacional es un pilar fundamental para el ejercicio de la libertad individual y de la democracia, posibilitando el desarrollo y bienestar de la sociedad.

Serán miembros políticos del Consejo de Seguridad Nacional con derecho a voz y voto:

- Presidente de la República.
- Ministro del Interior y Seguridad Pública.
- Ministro de Defensa.
- Ministro de Relaciones Exteriores.

¹⁶ Puede denominarse Consejo de Seguridad Estratégico, para que la expresión seguridad nacional no cause el rechazo al ser relacionada con la Doctrina de Seguridad Nacional.

- Otros integrantes que el Presidente estime necesario de acuerdo a la crisis a enfrentar.

Serán miembros del CSN, en calidad de asesores:

- Asesor de Seguridad Nacional.
- Subsecretario del Interior.
- Subsecretario de Defensa.
- Subsecretario de RR.EE.
- Director de la ANI
- Comandantes en Jefe de las FF.AA.
- Jefe del Estado Mayor Conjunto
- Director General de Carabineros y Director de la PDI.
- Otros requeridos por el Presidente de la República

Para lo anterior se habilitará una dependencia desde donde se pueda ejercer el mando y control de cualquier crisis que enfrente el país y donde se reunirá el CSN cuando este en desarrollo una situación que afecte la seguridad nacional. A modo de ejemplo, la Casa Blanca posee el “Situation Room” y el gobierno británico posee el “Cabinet Office Briefing Rooms”, conocido popularmente como COBRA.

EMPODERAR A LA ANI Y A SU DIRECTOR COMO UN EFECTIVO COORDINADOR DE LA TOTALIDAD DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA, ya que esa entidad debe ser la responsable de proveer de inteligencia en forma permanente al Presidente de la República, ministros y al CSN. Encomendar al director de la ANI el desarrollo de los tipos de inteligencia de los que se carece, dotando al mismo tiempo de capacidades operativas a la organización. Así como materializar una auditoría organizacional, para asegurarse que dicha estructura responde a los actuales y futuros desafíos.

INCORPORAR LA FUNCIÓN DE INTELIGENCIA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMO INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN¹⁷, Y TAMBIÉN EN OTROS MINISTERIOS QUE SON VITALES PARA UNA CORRECTA Y EFECTIVA COORDINACIÓN DE INTELIGENCIA. No hacerlo es

¹⁷ Lo anterior, a objeto de evitar la palabra inteligencia en estas particulares culturas institucionales.

presentar una vulnerabilidad al accionar de los Estados y actores no estatales que puedan afectar nuestro interés nacional. Solo a modo de ejemplo, el Servicio Exterior Británico funciona como parte del Foreign Office, y en EE.UU. el Departamento de Estado cuenta como parte de la comunidad de Inteligencia gracias a su oficina de inteligencia e investigación. Adicionalmente, el Departamento de Energía cuenta con la oficina de inteligencia y contrainteligencia. Se estima que ningún organismo gubernamental se puede excluir de tener esta función para apoyar en forma efectiva un esfuerzo central de contar con información de calidad y oportuna para el proceso de toma de decisiones que el país requiere. Por lo tanto, deberían abrirse oficinas de “informaciones y análisis” en los siguientes ministerios y organizaciones, de modo que dicha información sea debidamente integrada en el sistema de Inteligencia.

- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Hacienda y Economía
- Ministerio de Justicia.
- Servicio de Impuestos Internos
- Unidad de Análisis Financiero
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

GENERAR DENTRO DE LA ANI EL CENTRO DE FUSIÓN DE INTELIGENCIA NACIONAL, con representantes de todos los ámbitos, organizaciones e instituciones, de inteligencia y del Estado.

Crear el Comité de Inteligencia Nacional (CIN) presidido por el ministro del Interior y Seguridad Pública, y ministro de Defensa Nacional. Debe contar con un funcionamiento permanente con delegados institucionales, como enlace en la ANI, a tiempo completo. El trabajo de inteligencia requiere accionar a tiempo completo. En el CIN deberían estar presentes:

- Subsecretario del Interior.
- Subsecretario de Defensa.
- Subsecretario de Justicia.
- Director de la ANI.
- Director de Inteligencia de la Defensa.

- Directores de Inteligencia Ejército, Armada y Fuerza Aérea.
- Directores de Inteligencia de Carabineros y de la PDI.
- Invitados a requerimiento de quién presida el CIN.
- Incorporar en el breve plazo a los encargados de informaciones y análisis de los siguientes ministerios:
 - Ministerio de Relaciones Exteriores
 - Ministerio de Hacienda y Economía
 - Ministerio de Justicia
 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
 - Servicio de Impuestos Internos
 - Unidad de Análisis Financiero

Dicho Comité de Inteligencia Nacional deberá contar con un comité permanente de trabajo (24/7/365), en la ANI y conformado por delegados de todas las agencias y organismo del sistema de inteligencia nacional, quienes llevaran a efecto las orientaciones emanadas tanto del CSN, como del Comité de Inteligencia Nacional (CIN).

CREAR LA ACADEMIA DE INTELIGENCIA NACIONAL, al amparo de la ANI, con la cooperación inicial de las FF.AA. y de Orden y Seguridad Pública. Ello es fundamental para contar con unidad de doctrina en una misma función.

DOTAR AL CONDUCTOR ESTRATÉGICO DE LA DEFENSA NACIONAL (JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO) CON LAS ATRIBUCIONES INHERENTES A SU RESPONSABILIDAD, ORGANIZANDO LOS MEDIOS Y TIPOS DE INTELIGENCIA, DE FORMA DE CONTAR CON UNA MAYOR SINERGIA ENTRE ELLOS. Lo anterior no significa obviar las responsabilidades de las autoridades políticas del sector. En su desarrollo se debería robustecer la capacidad de Inteligencia de la Dirección de inteligencia de la Defensa, más allá de ser un organismo receptor de inteligencia de lo que las instituciones creen necesario aportar.

INVERTIR EN TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN DE LOS ESPECIALISTAS, como a modo de ejemplo, la capacidad de análisis es un punto que no se puede obviar en toda reformulación de un sistema de inteligencia. Se requiere un esfuerzo permanente en la mejora de recursos humanos

y tecnológicos, teniendo siempre presente, que la tecnología, siendo un factor clave en todo el proceso, *per se*, no genera inteligencia sin el ámbito humano de análisis y conocimiento sumado a la experiencia. Es la dimensión humana sumada a la tecnología lo que genera un buen nivel de inteligencia. Reclutar de las universidades, especialistas y analistas es una técnica muy usada por los países que están más avanzados.

DESARROLLO DE UN SISTEMA DE CONTRAINTELIGENCIA NACIONAL, es una necesidad imperiosa tanto para evitar poner en riesgo nuestros intereses y objetivos nacionales, como para evitar graves daños a nuestra seguridad nacional. En ello, capacidades de defensa en el ámbito humano y del ciber espacio, son cruciales.

GENERAR EN FORMA EFECTIVA ALIANZAS CON SERVICIOS DE INTELIGENCIA DE ESTADOS AFINES y con los que se comparten intereses comunes. Un buen ejemplo de los anterior es lo que se conoce como *Five Eyes' Nations*, organización de colaboración de inteligencia entre los EE.UU., Gran Bretaña, Canadá, Nueva Zelanda y Australia. Ello adquiere especial relevancia en las amenazas del tipo transnacional en que la cooperación y coordinación de medios son fundamentales, para enfrentar amenazas comunes.

MANTENER Y ROBUSTECER LOS ORGANISMOS DE CONTROL DE LA FUNCIÓN INTELIGENCIA TANTO LOS PROPIOS DE CADA ORGANIZACIÓN, COMO LOS GUBERNAMENTALES Y LOS LEGISLATIVOS, QUE SE EXPRESAN COMO COMISIONES EN EL CONGRESO. Ello es garantía de transparencia en la sociedad respecto de las libertades y derechos individuales, así como mejorar una cultura de seguridad e inteligencia en la ciudadanía. Se estima que los comités de inteligencia del Senado y de la Cámara de Diputados constituyen un buen mecanismo de control del sistema de inteligencia nacional, que exista. Adicionalmente, se puede crear uno a nivel gubernamental para una mayor transparencia y control.

IMPLEMENTAR EN LAS ORGANIZACIONES EL CAMBIO CULTURAL PARA ABANDONAR LA PRÁCTICA DE NO COMPARTIR INFORMACIÓN Y PASAR A LA OBLIGACIÓN DE COMPARTIR INFORMACIÓN. Ante el exceso de información y falta de conocimiento, se debe impulsar la calidad de los procesos de análisis, integración y difusión de inteligencia, otorgando un papel preeminente a la capacitación y especialización de nuestros analistas.

Adicionalmente, el Estado debe resolver con los medios disponibles, qué organismos tendrán a cargo funciones específicas del tipo de inteligencia a obtener (HUMINT-SIGINT-MASINT-GEOINT-OSINT), como medios de búsqueda, o recolectores de información. Ejemplo: qué organismo se hará cargo de la inteligencia de imágenes; cuál de la inteligencia de señales; quién de la inteligencia de registro de emisiones, etc. Así como los procedimientos para canalizar la inteligencia diplomática, económica, científico-tecnológica y militar hacia el gran centro de fusión de inteligencia.

